

ADENDA NRO. 2
Invitación Pública Nro. 1 de 2020

“Selección de contratista para desarrollar los encuentros y comités de control social a personas en condición de vulnerabilidad descritos en el Anexo 2- Anexo Técnico en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (zona III)”

Mediante la presente adenda se da respuesta a las inquietudes planteadas así:

En atención a sus preguntas enviadas oportunamente por parte de la señora Patricia Botero por medio del correo electrónico el día 9 de enero a las 7:30 p.m., la Universidad Tecnológica de Pereira se permite responder en los siguientes términos:

1.Pregunta Nro. 1.

Según Invitación Pública 511-23-131-118 y de acuerdo al objeto: "SELECCIÓN DE CONTRATISTA PARA DESARROLLAR LOS ENCUENTROS Y COMITÉS DE CONTROL A PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONTROL SOCIAL", observamos que dentro de las actividades a desarrollar en la invitación pública, figura lo siguiente:

....*Garantizar la administración de espacios cubiertos para reunir entre treinta (30) y setenta (70) personas que cuente con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio y evacuación (El espacio físico para el desarrollo del comité depende del número de grupos de formación, lo cual se define por el cupo de hogares que tenga el municipio).

***Garantizar la administración de las ayudas mobiliarias y audiovisuales disponibles para el desarrollo de los encuentros y comités programados....**

Pregunta nro 1: Los espacios que hacen mención para la administración se deben incluir dentro del presupuesto asignado para la propuesta?

Respuesta a la Pregunta Nro. 1.

El anexo número 3 es claro lo que debe incluirse en la propuesta, en la cual deben asociarse los ítems relacionados, sin embargo, los proponentes deben garantizar los espacios “cubiertos para reunir entre treinta (30) y setenta (70) personas que cuente con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio y evacuación (El espacio físico para el desarrollo del comité depende del número de grupos de formación, lo cual se define por el cupo de hogares que tenga el municipio)” los cuales pueden ser gestionados a través de sus redes comerciales o suministrados por el proponente, dadas las características sociales de la propuesta.

2.Pregunta Nro. 2.

O quien los suministra?

Respuesta a Pregunta Nro. 2.

Los espacios deben ser gestionados a través de sus redes comerciales o suministrados por el proponente, dadas las características sociales de la propuesta.

3.Pregunta Nro. 3.

La dotación del mobiliario y ayudas audiovisuales para la ejecución se debe calcular dentro del presupuesto asignado?

Respuesta a Pregunta Nro. 3.

La dotación del mobiliario debe ser gestionado a través de sus redes comerciales o suministrados por el proponente, dadas las características sociales de la propuesta.

Las ayudas audiovisuales para la ejecución son proporcionadas por la Universidad Tecnológica de Pereira en cada uno de los municipios priorizados. (se entrega en calidad de préstamo de videobeam)

4.Pregunta Nro. 4.

Pregunta nro 2: El cronograma presentado en la invitación procede acorde a la licitación para presentar como propuesta final o para estudios previos?

Respuesta a Pregunta Nro. 4.

El cronograma presentado, corresponde a la invitación pública número 1, la cual tiene como objeto: “Seleccionar un contratista para desarrollar los encuentros y comités de control social a personas en condición de vulnerabilidad de control social descritos en el Anexo 2- Anexo Técnico en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (zona III)”.

Lo anterior en virtud a que el proceso de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira se rige por su Estatuto de Contratación, y no por el régimen general de contratación estatal. En este orden de ideas la invitación publicada corresponde a un proceso de selección que tiene como propósito la selección definitiva de un contratista que preste el servicio descrito en el objeto de los pliegos de condiciones.

